



European  
Arboricultural  
Council

## **EAC - Consejo Europeo de Arboricultura**

### **LABORES DEL TRABAJO EN ÁRBOLES**

#### **UNA GUÍA PARA LA PRÁCTICA SEGURA DEL TRABAJO**

##### **1. Introducción.**

1.1 Este folleto proporciona una guía sobre las normas mínimas para la práctica segura de las labores del trabajo en árboles incluyendo la poda, eliminación de ramas o el apeo en secciones de los árboles.

1.2 Las labores del trabajo en árboles son potencialmente arriesgadas para las personas y propiedades. Sólo debieran ser llevadas a cabo por operarios expertos, adecuadamente entrenados.

1.3 El folleto describe métodos seguros de trabajo y proporciona consejos para operarios, patronos, clientes y organismos nacionales que regulen la seguridad en el trabajo.

1.4 Los consejos debieran seguirse en combinación con todas las regulaciones y normas de seguridad pertinentes, tanto nacionales como de la UE.

1.5 El Consejo Europeo de Arboricultura es un foro de representantes de diversas organizaciones de arboricultura de toda Europa, que tiene como objetivo avanzar normas profesionales del cuidado de árboles.

##### **2. General**

2.1 Las labores del trabajo en árboles requieren esfuerzo físico. Los operarios deben presentar un buen estado físico, recomendándose revisiones médicas periódicas.

2.2 Todos los operarios deben recibir un entrenamiento adecuado para las tareas que deben realizar.

2.3 Todo trabajo aéreo en un árbol debe ser llevado a cabo por un grupo de dos o más personas. Como mínimo dos del grupo debieran tener la habilidad y equipo necesario para llevar a cabo un rescate aéreo.

2.4 Siempre deben realizarse las provisiones para administrar los primeros auxilios en el lugar. Todos los operarios debieran ser entrenados en los procedimientos de primeros auxilios de urgencia, recibiendo entrenamiento de actualización con regularidad. Se recomienda que los trepadores lleven consigo un equipo personal de primeros auxilios, accesible y claramente señalizado.



# European Arboricultural Council

2.5 Con antelación a las labores y durante el transcurso de las mismas, debe llevarse a cabo una valoración del riesgo del sitio de trabajo y de cada árbol individual. La valoración del riesgo debe incluir la provisión de rescate aéreo y descenso de urgencia.

2.6 Se recomiendan los ejercicios de calentamiento con antelación a la trepa para minimizar las lesiones musculares.

2.7 Durante el trabajo debe mantenerse la distancia de seguridad respecto a las líneas aéreas de conducción eléctrica, de acuerdo con las normativas nacionales y las prescripciones de las compañías eléctricas.

2.8 Las condiciones ambientales extremas pueden perjudicar la capacidad del operario para llevar a cabo el trabajo. Debieran realizarse los descansos necesarios para minimizar el riesgo de fatiga y deshidratación.

2.9 Todo el equipo debe almacenarse y utilizarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, así como ser inspeccionado antes de su uso.

## 3. Métodos de trabajo aéreo.

### 3.1 Cuerda y arnés

3.1.1 Están disponibles y deben utilizarse cuerdas y arneses especiales. Todo equipo de trepa manufacturado con posterioridad al 1 de julio de 1995, debe ajustarse a las especificaciones EN pertinentes, allí donde existan.

3.1.2 Debiera utilizarse un arnés de asiento para el posicionamiento de trabajo, v.g. cuando no se trabaje más alto que el punto de anclaje y con una cuerda tensa, o un poco floja.

3.1.3 Si con el método de trepa, el trepador se expone al riesgo de una caída vertical, debe utilizarse equipo adecuado para caídas, v.g. un arnés de cuerpo completo con un absorbente de energía.

3.1.4 El trepador debe asegurarse al árbol en todo momento por medio de la cuerda de trepa y/o la(s) eslinga(s).

3.1.5 El método de ascender la cuerda con la presa de pie sólo podrá ser utilizado si el trepador permanece sujeto por medio de un nudo de freno adecuado, o un aparato mecánico de ascenso.

3.1.6 Pueden utilizarse piezas metálicas de trepa para ayudar al ascenso y al posicionamiento de trabajo durante las labores de apeo fraccionado. El trepador, cuando supere obstáculos tales como ramas laterales, debe permanecer unido al árbol por medio del uso de cuerdas o eslingas adicionales.

3.1.7 El punto de anclaje debiera seleccionarse cuidadosamente para asegurar la libre circulación de la cuerda de trepa, así como para soportar de forma segura el peso del trepador.

3.1.8 Cuando exista el riesgo de caída pendular debieran utilizarse puntos secundarios de anclaje.

3.1.9 La cuerda de trepa debiera ser lo suficientemente larga para permitir el descenso desde el punto de trabajo hasta el suelo. Las cuerdas excesivamente largas pueden resultar poco prácticas de utilizar y podrían resultar necesarias otras provisiones para descender de árboles excepcionalmente altos.



# European Arboricultural Council

3.1.10 Se debiera realizar un nudo en el chicote distal de la cuerda de trepa, para evitar que pase a través del nudo de freno o del aparato descensor.

3.2 Plataformas móviles de trabajo

3.2.1 El uso de plataformas móviles de trabajo, tales como las cestillas y grúas hidráulicas precisan de un entrenamiento especializado. Deben seguirse en todo momento las especificaciones del fabricante sobre el uso de la maquinaria.

3.2.2 Las cestillas sólo debieran ser utilizadas por los operarios y el equipo necesario.

3.2.3 Cuando se utilice la cestilla para proporcionar acceso para podar o apeaar fraccionadamente, los operarios deben estar entrenados en las técnicas de eliminación de ramas.

3.2.4 Se debe tener cuidado para evitar que las ramas que caigan golpeen la cestilla, el brazo articulado o el vehículo de transporte.

3.2.5 Los operarios no deben salir fuera de la cestilla y se recomienda que estén asegurados a un punto de anclaje determinado, con un arnés adecuado y una eslinga ajustable. No debe excederse la carga de seguridad de la cestilla.

3.3 Escaleras/plataformas de trabajo estáticas.

3.3.1 Las escaleras se utilizan principalmente para acceder a la copa del árbol. Si el trabajo debe llevarse a cabo desde la escalera, el operario debe estar atado al árbol mediante una cuerda/eslinga y un arnés. La parte superior de la escalera también debiera estar asegurada al árbol.

3.3.2 La escalera debe estar colocada firmemente para evitar el deslizamiento o giro, formando un ángulo aproximado de 75 grados (la distancia a la base al árbol igual a  $\frac{1}{4}$  de la altura de la escalera). En superficies deslizantes o irregulares pudieran resultar necesarios ciertos aparatos especiales para el apoyo de escaleras, con el objeto de mejorar su estabilidad.

3.3.3 Las plataformas estáticas de trabajo, tales como andamios, debieran ser instalados de forma que sean estables y queden fuera del riesgo de las operaciones que se vayan a llevar a cabo.

## 4. Uso de sierras en los árboles.

4.1 Siempre que resulte factible, debieran utilizarse preferentemente los serruchos a las motosierras en el trabajo en árboles.

4.2 Sólo debieran utilizarse las motosierras en el trabajo aéreo sobre los árboles, por trepadores competentes que hayan sido adiestrados en su uso.

4.3 La motosierra debiera ser de un tamaño adecuado al material que se va a cortar.

4.4 Las motosierras debieran ponerse en funcionamiento y usarse de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Los operarios deben llevar Equipo de Protección Individual adecuado.

4.5 Debiera activarse el freno de cadena antes de ponerla en funcionamiento, así como entre los cortes a realizar. La motosierra debiera pararse cuando se cambie de posición de trabajo, o si no va a estar en uso en un plazo de tiempo superior a los 30 segundos.

4.6 Deben establecerse posiciones de trabajo seguras, recomendándose el uso de puntos de anclaje secundarios. Cuando exista un riesgo significativo de dañar la cuerda de anclaje debieran utilizarse eslingas resistentes al corte.



# European Arboricultural Council

## 5. Equipo de Protección Individual

- 5.1 Todas las personas en el sitio de trabajo deben llevar Equipo de Protección Individual.
- 5.2 Los operarios deben llevar E.P.I. cuando utilicen motosierra, de acuerdo con las regulaciones y normativas nacionales.
- 5.3 Los operarios que no utilicen motosierra deben llevar casco de seguridad y botas de seguridad.

## 6. Organización del sitio de trabajo.

- 6.1 Todos los operarios debieran saber el trabajo a llevar a cabo y estar enterados de sus responsabilidades personales.
- 6.2 Deben establecerse sistemas de comunicación adecuados entre los operarios.
- 6.3 El área de trabajo debe estar señalizada y delimitada mediante el uso de señales y barreras adecuadas.
- 6.4 El trabajo en, o cerca de, autopistas, carreteras y vías de tren debe cumplir con los requerimientos locales y nacionales respecto a la señalización y el uso de vestimenta altamente visible.
- 6.5 El personal de tierra debiera informar al personal aéreo antes de entrar en la zona de caída de trozas bajo el árbol, o de poner en funcionamiento maquinaria ruidosa, tal como motosierras o trituradoras de madera, que pudiera impedir la comunicación.
- 6.6 Deben preverse los accidentes y urgencias. Todo el personal debe estar entrenado en procedimientos de urgencia, incluyendo aquellos con situaciones de rescate aéreo.
- 6.7 El trabajo bajo condiciones meteorológicas adversas, o en condiciones de poca luz, debieran continuar solamente si pueden mantenerse las medidas de seguridad.

Si precisa más consejos, o una mayor información, contacte con su representante nacional en el EAC.

El texto del presente folleto puede reproducirse sin permiso, siempre que se cite la fuente.

Mayo 1999

Representantes:

España:

Asociación Española de Arboricultura

Secretaría del EAC:

Ampfield House, Ampfield, Nr Romsey,

Hampshire S051 9PA England

Tel: (44) 01794 368912

Fax: (44) 01794 368978